



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES -CALDAS-

TRASLADO ART. 110 CGP

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DIANA DELGADO CARDONA

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MUÑOZ CASTAÑO

RADICADO: 17001-31- 10 -005-2018-00189-00

TRASLADO: SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION
DE CREDITO ALLEGADA POR LA DEMANDANTE

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS

EMPIEZA A CORRER EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 7:30 A.M. Y VENCE 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 5:00 p.m.

DERECHO: ARTÍCULOS 100 Y 446 DEL CGP

FIJACIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA